



TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
01 DE JUNIO DE 2020

**A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
Y AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, APROBÓ LO SIGUIENTE:

“ACUERDO NOVENO: CUERDO NOVENO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO APRUEBA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS MEDIANTE OFICIO SUSCRITO POR LA COMISIONADA PRESIDENTE DE FECHA 28 DE MAYO DEL AÑO EN CUSO, BAJO LAS SIGUIENTES PRECISIONES.-

A) AMPLIAR LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2020, PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES; ASÍ COMO, PARA EL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN, NOTIFICACIONES, CUMPLIMIENTO, MEDIDAS DE APREMIO Y SANCIONES; ASIMISMO PARA EL TRÁMITE DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

B) TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y SANA DISTANCIA RECOMENDADAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL INFORMADAS MEDIANTE CIRCULAR SH/CGRH/012/2020, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2020, SE SUGIERE QUE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS SE CONTINUÉN REALIZANDO A DISTANCIA, REANUDANDO LAS MISMAS EL DÍA LUNES 15 DE JUNIO DE 2020.

C) CON BASE EN EL ACUERDO SÉPTIMO DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO SEIS DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS SUJETOS OBLIGADOS A PRIVILEGIAR ACCIONES DE TRANSPARENCIA PROACTIVA QUE PERMITAN MANTENER INFORMADA A LA SOCIEDAD, POR LOS MEDIOS QUE ESTÉN A SU ALCANCE, ACERCA DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN RESPECTO AL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), NUEVAMENTE SE HACE UN RESPETUOSO LLAMADO CONMINANDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, A EFECTO DE DAR INMEDIATA Y ESPECIAL ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RELACIONADAS A LA CONTINGENCIA SANITARIA.



D) INFORMAR A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL QUE EL TRATAMIENTO INDEBIDO DE LOS DATOS PERSONALES DEBE SER DENUNCIADO Y QUE ESTE ORGANISMO ES EL RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL USO ADECUADO DE LOS MISMOS ANTE EL SECTOR PÚBLICO. REITERANDO QUE DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA QUE ACTUALMENTE NOS AQUEJA LOS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO PROPORCIONADOS PARA EL DIAGNÓSTICO, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A CAUSA DEL COVID-19 DEBER SER TRATADOS ADECUADAMENTE, CASO CONTRARIO LAS PERSONAS PODRÍAN PRESENTAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: JURIDICO@ITAIPOCHIAPAS.ORG.MX ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO.”

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

ATENTAMENTE



MTRA. GISELA RUIZ BURGUETE
DIRECTORA JURÍDICA